



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

185ª reunión

185 EX/2

PARÍS, 6 de octubre de 2010
Original: Inglés

Punto 1 del orden del día provisional revisado

INFORME DE LA MESA SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO PARECE TENGAN QUE DEBATIRSE

Tras examinarse el orden del día provisional revisado de la 185ª reunión, podría incluirse el punto 10 en la categoría de los asuntos sobre los que, según el párrafo 2 del Artículo 14 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, no parece necesario abrir un debate.

Queda entendido sin embargo que, de conformidad con dicha disposición, todo miembro podrá “pedir que se someta a discusión cualquier punto respecto del cual la Mesa haya sugerido que se adopte una decisión sin debate”, y que “en ese caso, el punto deberá ser debatido por el Consejo”.

Punto 10 del orden del día provisional revisado

INVITACIONES A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ESTADOS SOBRE LA REVISIÓN DEL CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ASIA Y EL PACÍFICO DE 1983 (185 EX/10)

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo:

El Consejo Ejecutivo:

1. Recordando la Resolución 35 C/11, en la que la Conferencia General autorizó al Consejo Ejecutivo a adoptar las medidas pertinentes para la satisfactoria organización de la Conferencia Internacional de Estados que habrá de examinar y aprobar enmiendas al Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983,
2. Habiendo examinado el documento 185 EX/10,
3. Decide:
 - a) que se cursen invitaciones a participar en la Conferencia Internacional de Estados que habrá de examinar y aprobar enmiendas al Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983 a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO de la

región Asia y el Pacífico, así como a los Estados partes en el Convenio, de conformidad con el párrafo 5 del documento 185 EX/10;

- b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a los Estados Miembros y los Miembros Asociados que no hayan sido invitados en virtud del párrafo 5 del documento 185 EX/10;
 - c) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la Conferencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca, enumeradas en el párrafo 7 del documento 185 EX/10;
 - d) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a las organizaciones, fundaciones e instituciones mencionadas en los párrafos 8 y 9 del documento 185 EX/10;
4. Autoriza a la Directora General a cursar cualquier otra invitación que considere oportuna para prestar una contribución útil a los trabajos de la Conferencia y a que informe al Consejo Ejecutivo al respecto.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

185ª reunión

185 EX/2 Add.

PARÍS, 8 de octubre de 2010
Original: Inglés

Punto 1 del orden del día provisional revisado

INFORME DE LA MESA SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO PARECE TENGAN QUE DEBATIRSE

ADDENDUM

Tras examinarse el orden del día provisional revisado de la 185ª reunión, también podría incluirse el punto 46 en la categoría de los asuntos sobre los que, según el párrafo 2 del Artículo 14 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, no parece necesario abrir un debate.

Queda entendido sin embargo que, de conformidad con dicha disposición, todo miembro podrá “pedir que se someta a discusión cualquier punto respecto del cual la Mesa haya sugerido que se adopte una decisión sin debate”, y que “en ese caso, el punto deberá ser debatido por el Consejo”.

Punto 46 del orden del día provisional revisado

INVITACIONES A LA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS (CATEGORÍA II) RELATIVA A UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS PAISAJES URBANOS HISTÓRICOS (185 EX/46)

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 35 C/42, en la que la Conferencia General invitó a la Directora General a someter un informe preliminar en el que se definiera la posición respecto de la conservación de los paisajes urbanos históricos y a convocar una reunión intergubernamental de expertos (categoría II) para reexaminar el proyecto de recomendación sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos que se envió a los Estados Miembros, teniendo en cuenta las observaciones recibidas, y a someter a la consideración de la Conferencia General en su 36ª reunión (2011) un informe final y, si procediere, un proyecto revisado,
2. Habiendo examinado el documento 185 EX/46,

3. Decide:

- a) que se cursen a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO invitaciones a participar en la reunión de expertos convocada para reexaminar el proyecto de recomendación sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados Miembros;
- b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la reunión de expertos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca y que se enumeran en el párrafo d) del Anexo del documento 185 EX/46;
- c) que se curse una invitación a enviar un observador, conforme a lo establecido anteriormente, a Palestina, como se menciona en el párrafo c) del Anexo del documento 185 EX/46;
- d) que se cursen invitaciones a enviar observadores a la reunión de expertos a las organizaciones, fundaciones e instituciones mencionadas en los párrafos e), f), g), h), i) y j) del Anexo del documento 185 EX/46;
- e) autorizar a la Directora General a cursar cualquier otra invitación que considere oportuna para prestar una contribución útil a los trabajos de la mencionada reunión intergubernamental (categoría II), notificándolo al Consejo Ejecutivo.